

Celebrada el 20 de Enero de 1.965

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Guajana, Smitz, Suárez, Induraga, Vique y Jaur; el Jefe General señor Blázquez, el Fiscal Secretario señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores, el Acta de la Sesión n° 2.008, celebrada el 13 de Enero de 1.965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Cuininta de Operaciones efectuadas entre el 7 al 19 de Enero de 1.965, cuyo resumen es el siguiente:

Petras Descontadas al Público	E² 1.495.702.56
Petras Descontadas en pago de Préstamos Warrants	319.744.42
Petras Descontadas a/c Unex	12.525
Petras Descontadas a la Industria Salitrea	66.622.96
Petras Descontadas a la CAP	1.710.225.94
Préstamos Warrants	<u>615.000</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité...

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Cuininta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión n° 746, de fecha 19 de Enero de 1.965.

Operaciones a plazo en moneda extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo...

Se pone a disposición de los señores Directores la Cuininta de Operaciones cursadas entre el 11 al 16 de Enero de 1.965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Concaje):

Operaciones nuevas

US\$ 5.259.259.27

Compras de Cambios a Plazo (bonaje):Prórrogas

US\$ 22.222.222.24

Operaciones de crédito a mediano plazo resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se fue a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 7 al 19 de enero de 1.965, cuyo monto total asciende a b°..... 450.000..

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se fue a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos en Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 13 al 19 de enero de 1.965.

Préstamos Warrants

Deudor	Monte	Vcto.	Abono	Saldo	hvo. Vcto.	Gerencia
	E° 100.000	4-1-65	E° --	E° 100.000	4-3-65	Sem. Maravilla
id.	id.	1-1-65	--	101.000	2-3-65	id.
id.	id.	3-1-65	--	92.000	4-2-65	id.
id.	id.	8-1-65	--	96.000	9-2-65	id.
id.	id.	10-1-65	--	93.000	11-2-65	id.
id.	id.	25.845.63	14-1-65	--	25.845.63	15-2-65 Sem. de Raps.
id.	id.	29.000	14-1-65	--	29.000	15-2-65 id.
id.	id.	102.250.04	6-1-65	70.964.23	31.285.81	20-1-65 Arroz
	57.000	14-1-65	28.500	28.500	13-2-65	Trigo
	61.600	13-1-65	21.600	40.000	12-2-65	Arroz
	40.000	4-1-65	10.000	30.000	3-2-65	Saua
	20.000	12-1-65	4.000	16.000	11-2-65	Fibra de cáñamo
	67.500	24-12-64	--	67.500	23-1-65	Volador peinador
id.	37.500	7-1-65	--	37.500	6-2-65	id.
id.	66.000	21-12-64	--	66.000	20-1-65	Saua
id.	61.758.62	20-12-64	--	61.758.62	19-1-65	Saua
id.	26.809.18	19-12-64	--	26.809.18	18-1-65	Saua
	30.000	18-1-65	10.000	20.000	17-2-65	Saua

Empresa de Comercio Agrícola

Deudor	Monte	Vcto.	Abono	hvo. Saldo	hvo. Vcto.	Cobza. Ptas.
	E° 24.407.10	13-1-65	E° 12.204.10	E° 12.203	13-4-65	Cobza.
	65.174.59	13-1-65	32.587.59	32.587	13-4-65	"
	21.013.01	13-1-65	10.507.01	10.506	13-4-65	"
	30.350.07	13-1-65	15.175.07	15.175	14-3-65	"
	67.125	13-1-65	33.563	33.562	13-4-65	"
id.	28.035	13-1-65	14.018	14.017	13-4-65	"
id.	95.595	18-1-65	47.798	47.797	18-4-65	"
	107.663.05	16-1-65	--	107.663.05	31-1-65	Ptas.
id.	144.418.20	16-1-65	--	144.418.20	31-1-65	"

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se dá cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 16 de Enero a E= 179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas-Circulares fechadas el 13 y 15 del actual, que se refieren respectivamente, a "Cuota para financiar el mantenimiento de los servicios de la Superintendencia de Bancos durante el primer semestre de 1.965" y "Término medio de interés corriente bancario en el segundo semestre de 1.964".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario dá cuenta de que en el período comprendido entre el 11 al 16 de Enero de 1.965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiendo se producido ingresos por US\$ 6.801.014.31 y egresos por US\$ 9.000.398.98. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 4.427.230.25 y las ventas a US\$ 5.608.811.76.

Saldo Corresponsales al 9-1-65 US\$ 14.838.797.84

Ingresos

Compras: Cobro (Costos de Prod.)	US\$	2.917.364.55	
Fisco (Giros Ptus. Recrut.)			
Conversion de otras monedas			
Cambio de Corredores		342.925.06	
Cambio de Corred. Créd. Org. Int.			
Retorno Exportaciones		752.859.40	
Varios		414.081.24	

Sub Total US\$ 4.427.230.25

Compras con Pacto de Retroventa		350.000	
Utiliz. de Créd. Externos (Ptus. BID)		391.285.72	
Letras Descnt. en el Exterior			
En Pago de Oblig. con Banco Central			
Dep. Banc. Aceptas. y del Estado y otros de Bancos		1.632.455.38	
Depositos Fisco		28,50	
Dep. Caja de Amortización			
Otros Ingresos		14.46	

US\$ 6.801.014.31 US\$ 6.801.014.31

US\$ 21.639.812.15

Egresos

Ventas: Bancos (Robent. Imp. y Em. Int.)	US\$	327.531.82	
Corp, Enap, Cop y FF.E.C.			
Fisco y Caja de Amortización			
Cambio de Corredores		48.000.20	
Conv. a otras monedas		51.45	
Liquid. Compromisos a Futuro		5.229.505.79	
Varios		3.722.50	

Sub Total US\$ 5.608.811.76

US\$ 21.639.812.15

Gastos

Sub Total	US\$	5.608.811.76
Amortización de Créd. Externos		865.410.61
Canc. Letras Desc. en el Exterior		
Giros Banc. Acredit. y del Estado y otros de Terceros		545.004
Giros del Fisco		1.189.714.87
Giros Caja de Amortización		177.393.72
Intereses y comisiones pagados		372.632.60
Gastos Generales		3.685.22
Otros Gastos		150.000
AutORIZACIÓN DE REEMBOLSO (Eximbank 2152)		87.746.20
	US\$	9.000.398.98

US\$ 9.000.398.98

## Saldo Corresponsales

US\$ 12.639.413.17

## Saldo Corresp. en US\$ (Créd. AID-Fisco)

US\$ 2.653.634.57

## Saldo Corresp. en US\$ al 16-1-65

US\$ 15.293.047.74

Cuenta Conversión n° 8.-

Saldo al 9 de Enero de 1.965 US\$ 105.523.965.19

Compras

Cobre Costos Producción	US\$	2.908.430.11
Varios Retornos Exportaciones		761.302.09
Varios Efectivas		420.612.95
Bancos Efectivas		1.060.06

US\$ 4.091.405.21

US\$ 109.615.370.40

Ventas

Bancos Efectivas	US\$	361.622.87
Bancos Ventas a Futuro		432.205.07
Varios Pago Obligaciones		286.289.79
Conversión a otras monedas		51.45

US\$ 1.080.169.18

US\$ 108.535.201.22

## Encaje

16.434.281.69

## Anticipo Amortización Pagares

7.694.633.93

Saldo al 16 de Enero de 1.965

US\$ 132.664.116.84

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de Dólares)

Compras de CambioVentas de Cambio (x)

(En miles de Dólares)

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
Diciembre 1.964	US\$ 48.225		US\$ 22.302
enero 1.965 (1°-16)			
Varios Retorno Exportación	US\$ 2.166	Bancos Efectivas	US\$ 1.659
Bancos Efectivas	37	Bcos. Utas. Futuro	737
Varios Entado	530	Bcos. Pago Obligac.	15
Cobre Costos Producción	4.928	Varios Pago Obligac.	289
		Varios Efectivas	310
	<u>US\$ 7.661</u>		<u>US\$ 3.010</u>
	<u>US\$ 55.886</u>		<u>US\$ 25.312</u>

(x) : Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios en Pacto de RetroventaPagars Leyes 14949-14171

<u>Pagars Ley 14949 Dcto. 4401</u>			
Saldo al 11-1-65	US\$ 3.028.403.48		
Saldo al 16-1-65		US\$ 3.028.403.48	
<u>Pagars Ley 14949 Dcto. 4531</u>			
Saldo al 11-1-65	11.408.135.21		
Saldo al 16-1-65		11.408.135.21	
<u>Pagars Ley 14949-14171</u>			
<u>Dctos. 3203-3475-4401</u>			
Saldo al 11-1-65	512.910.50		
Saldo al 16-1-65		512.910.50	
<u>Pagars Ley 14949 Dcto. 319</u>			
Saldo al 11-1-65	801.026.81		
Saldo al 16-1-65		801.026.81	
		<u>US\$ 15.750.476.-</u>	<u>E° 23.272.940.93</u>

Compras de Cambios en Pacto de RetroventaBanco Francis Swap

Saldo al 11-1-65	US\$ 745.421.52			14-3-65
Saldo al 16-1-65		US\$ 745.421.52		
<u>Bancos Varios</u>				
Saldo al 11-1-65	5.400.000			
Cancelación	2.000.000			
Amortización	100.000			
Op. Buena	350.000			
Saldo al 16-1-65		3.650.000	Chile 1.600.000	30-1-65
		<u>US\$ 4.395.421.52</u>		

Compras de Cambios en Pacto de Retroventa

US\$ 4.395.421.52

Chile	1.400.000	30-1-65
Israelita	300.000	30-1-65
Edwards	350.000	5-2-65

Anticipo Amortización PasajesLey 14949-14171 Compraventa a Bco. Francés

Saldo al 11-1-65 US\$ 818.206.86

Saldo al 16-1-65

818.206.86US\$ 5.213.628.38E\$ 11.827.382.92

El Gerente General da cuenta que al 19 de Enero de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 139.464.075.60. Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 14.100.000; el total está formado por US\$ 6.600.000 de propiedad de los Bancos; US\$ 1.200.000 del Fisco; US\$ 5.600.000 de otros compromisos y US\$ 100.000 para asegurar importaciones, quedando un saldo favorable de US\$ 600.000, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior, de US\$ 13.424.000, lo que da un saldo efectivamente disponible de US\$ 14.024.000.-

A continuación, el señor Illáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 18 de Enero de 1965, el total de estas últimas ascendía a E\$ 827.048.000., y la de billetes y monedas a E\$ 548.106.000., lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, una disminución del total de la emisión de E\$ 89.432.000.- y una disminución de E\$ 11.283.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.-

Reserva de crédito. Manifiesta el Gerente General, que la Cia. de Acero del Pacífico S.A., entre otras facilidades, dispone en el Banco de una línea de crédito rotativa por US\$ 2.500.000., que destina al financiamiento de sus exportaciones de acero a la República Argentina y de sus ventas que realiza en el mercado interno.

Recuerda, enseguida, que en la Sesión N° 2.003, celebrada el 9 de Diciembre último, el Directorio acordó ampliar esta línea de crédito en US\$ 1.200.000., por el plazo de 90 días, con el fin de ayudar a esta empresa a solucionar la difícil situación de Caja por que atraviesa. Además, continúa el señor Illáñez, en Sesión N° 1.999, de 18 de Noviembre último, el Directorio aceptó la participación del Banco en un crédito otorgado a la Compañía por el First National City Bank de New York, por un total de US\$ 6.500.000., destinado a cubrir los servicios de obligaciones que adeuda en el Eximbank y NB Alfredo Bitzen y que debe amortizar en cuotas de US\$ 1.300.000. mensuales, a partir de Enero en curso. En atención a las dificultades de Caja por que esta empresa atraviesa, debido a las diferencias surgidas con el Supremo Gobierno respecto de la fijación de precios del acero y mientras se llega a una solución en torno a este problema, la Compañía ha solicitado del Banco que se

porfongan los pagos señalados que debe realizar en los meses de Enero y Febrero y se mantenga, con carácter de permanente, la ampliación temporal de US\$ 1.200.000.- de su línea de crédito rotativo a que se ha hecho referencia.

La Buesa, expresa enseguida el Gerente General, propone que se amplie esta línea de crédito rotativo a US\$ 6.000.000.-, por el plazo de 180 días, transcurrido el cual se reduciría a US\$ 3.400.000.-, quedando esta última cifra como margen permanente. Deja la, por último, que Cap ha formulado otras peticiones de orden crediticio, a lo que se les ha dicho que, por el momento, el Banco sólo podría acceder a las franquicias propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve proporcionar a la Cía. de Acero del Pacífico S.A. una mayor ayuda crediticia, que es necesaria para que continúe sus programas de producción, hasta que se llegue a una solución definitiva con el Supremo Gobierno y acuerda ampliar a US\$ 6.000.000.- la actual línea de crédito rotativa permanente por US\$ 2.500.000.-, de que dispone la Empresa en este Banco, para el financiamiento de sus exportaciones de acero a la República Argentina y de las ventas que realice en el mercado interno, la que ya fue aumentada en US\$ 1.200.000.- y por el plazo de 90 días, según acuerdo adoptado en Sesión N° 2.003 de 9 de Diciembre de 1.964.

Se resuelve, asimismo, que del total de US\$ 6.000.000.-, la cantidad de US\$ 2.600.000.- tendrá una vigencia de 180 días, quedando como línea permanente, después de transcurrido ese plazo, un margen de US\$ 3.400.000.-

Se deja constancia, por último, de que si con motivo de la solución que estudia el Supremo Gobierno, se produjera una mejoría en la situación de Caja de esta Empresa, que permitiera reducir el plazo del margen temporal de US\$ 2.600.000.- a menos de 180 días, la Empresa se encuadraría de inmediato y en la medida de sus posibilidades dentro del límite fijado como margen permanente.

Caja Central de Ahorro y Préstamos. Da cuenta, el Gerente General, de una comunicación enviada por la Caja Central de Ahorro y Préstamos, en que manifiesta que, en fecha reciente el Bid le ha depositado la cantidad de US\$ 500.000.-, valor correspondiente al Fondo Rotatorio de un préstamo pactado entre dicho Organismo Internacional y la Caja Central. En atención a que, por el momento, la Caja no necesita disponer de estos recursos y con el objeto de no mantenerlos ociosos, solicita del Banco la venta, con pacto de retroventa a 90 días, de Debentures de la Cía. de Acero del Pacífico S.A. que la Institución mantiene en cartera y que devengan un interés del 5% anual, por igual suma.

Explica enseguida, el señor Hátiez, que la Caja Central, al hacer esta inversión, entrega al Banco la moneda extranjera y a medida que necesita disponer de recursos en moneda corriente, revende los Debentures y liquida en el mercado de corredores los dólares correspondientes.

Hace presente, por último, que esta operación es conveniente para el Banco, por cuanto le permite relajar sus colocaciones y al mismo tiempo, mejorar su si-

tuación de caja en moneda extranjera.

El señor Luduraga, expresa que no sabe si con esta operación pueda suscitarse un problema de cambio, por cuanto, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Caja Central y el Bid, estas divisas deben liquidarse al tipo de cambio más alto posible.

(proviene) El Gerente General, manifiesta que ello depende de si estos recursos provienen del Fondo Fiduciario del Bid, en cuyo caso deben liquidarse en el Mercado de Corredores. Hace presente, que si la Caja Central no adquiere estos debentures tendría que mantener los dólares en su poder y liquidarlos a medida que sus necesidades así lo requiera.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda vender a la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en pacto de retroventa por un plazo de 90 días, renovables por períodos iguales hasta la extinción total de la operación, Debentures de la Cia. de Acero del Pacífico S.A., que devengarán un interés del 5% anual, por un valor de hasta US\$ 500.000.- El pago de estos Debentures deberá efectuarlo dicho Organismo en la misma moneda.

El Banco Central recomprará estos títulos, en dólares us, a medida que la Caja Central necesite disponer de estos recursos y le renuncie desde luego el derecho de hacer efectivo el pacto de retroventa, parcial o totalmente, en el momento que lo estime conveniente.

El Gerente General, da cuenta de que la Superintendencia de Bancos, por Carta-Circular de fecha 13 del presente mes, manifiesta que el Ministerio de Hacienda ha dado su aprobación, transitoriamente, al 40% de la cuota global con que las Instituciones sometidas a la fiscalización de dicho Organismo deberán concurrir a financiar el mantenimiento de sus servicios, durante el primer semestre de 1965. Según los cálculos practicados, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, la cuota que, entre tanto, debe aportar esta Institución con el objeto indicado, es de E\$ 148.076.56.

Suprema enseguida, que esta cuota, durante el año 1964, fué de E\$..... 122.066.88 para el primer semestre y de E\$ 172.378.58 para el segundo semestre.

Hace presente por último, el señor Flórez, que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el pago de este aporte es obligatorio para el Banco.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota de la Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 13 de mayo de 1965, y da su conformidad al pago del 40% de la cuota que debe aportar la Institución para financiar el mantenimiento de los servicios de la Superintendencia de Bancos, durante el primer semestre de 1965, que asciende a E\$ 148.076.56.

Préstamos para la Construcción de Viviendas Económicas con financiamiento bancario.

Expresa, el Gerente General, que como se recordará, existen acuerdos vigentes del Directorio, adoptados en Sesiones N.º 1.883, 1.887, 1.899, 1.958 y 1.981, por medio de los cuales se faculta a los Bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile para deducir de sus encajes adicionales los préstamos que otorgan, destinados



a la construcción de viviendas económicas, al plazo de un año, siempre que las solicitudes correspondientes cuenten con el informe favorable de la Comisión Revisora de Proyectos creada con estos fines.

Recuerda, asimismo, que en la última de las Sesiones a que ha hecho referencia, el Directorio facultó a la referida Comisión para visar solicitudes hasta por E<sup>2</sup> 25.000.000., de los cuales los Bancos pueden imputar a sus cuajeros sólo E<sup>2</sup> 17.000.000. en conformidad a las normas vigentes.

Sin embargo, continúa, el monto efectivo que las empresas bancarias han destinado a estos objetivos, es inferior a E<sup>2</sup> 10.000.000., y se estima, en todo caso de los, de que pueda sobrepasar los E<sup>2</sup> 17.000.000. que están autorizadas para deducir de sus cuajeros adicionales. En el objeto de facilitar el despacho de solicitudes, se propone facultar a la Comisión Revisora de Proyectos para eleva de E<sup>2</sup> 25.000.000. a E<sup>2</sup> 30.000.000. el monto de las visaciones y con el fin de agilizar las tramitaciones pertinentes, fijarle un plazo de 90 días, dentro del cual deberá informar las operaciones para que tengan opción a acogerse a estas nuevas facilidades. Al mismo tiempo, se establecería la condición de que el mayor margen de E<sup>2</sup> 5.000.000. deberá destinarse, exclusivamente, al financiamiento de la construcción de viviendas de superficie inferior a los 70 metros cuadrados, limitación que cuando se trata de departamentos construidos en bloques deberá entenderse descontando los espacios comunes de pasillos.

Manifiesta, por último, que transcurrido el plazo de 90 días, se traería nuevamente el problema al Directorio, con el objeto de que se examine la situación con respecto a estos créditos.

El señor Bulnes, expresa que, en otras ocasiones, ha hecho presente que para estimular a los Bancos a que se interesen por este tipo de créditos, es necesario que se les tome en cuenta los márgenes de expansión, puesto que estas operaciones lo afectan en un 100%.

El señor Luduraga, manifiesta su acuerdo con la proposición formulada por el Gerente General, salvo en lo que respecta a la superficie de las viviendas, que a su juicio, debe establecerse que debe ser igual o inferior a 70 metros cuadrados. Al mismo tiempo, debería señalarse que los grupos habitacionales que se construyen en bloque, no excedan de 5 pisos, a fin de que los pisos superiores no se destinen a oficinas.

El señor Maiza, estima conveniente hablar de no más de 4 pisos.

El señor Luduraga, expresa que puede haber un quinto piso en los casos de Departamentos duplex, a condición de que el acceso sea a través del cuarto piso.

El señor Suits, desea hacer un alcance respecto al número de pisos y manifiesta que la Sociedad de Fomento Fabril ha estado en contacto con la Corir, llegando a la conclusión de que no se desea construir más de cinco pisos con el objeto de evitar la instalación de ascensores. Manifiesta, al respecto, que actualmente se encuentra en estudio la construcción de estos elementos, con una proporción

mayor de piezas nacionales, por lo que sugiere que el Banco no limite el número de pisos mientras no se conozca el resultado de estos estudios.

El señor Undurraga, hace presente que el acuerdo que se adopte no es de carácter permanente, por cuanto estas facilidades se limitan a 90 días y en consecuencia, puede revisarse más adelante. Hace notar, además, que al limitarse a cuatro pisos la construcción de edificios, se excluye de estas facilidades el sector céntrico, lo que permite destinar estos recursos a la construcción de viviendas de carácter popular.

El señor Vinagre, pregunta a qué se debe la diferencia entre los E<sup>2</sup> 10.000.000. que los Bancos han destinado a estos créditos y los E<sup>2</sup> 25.000.000. que la Comisión Revisora de Proyectos está facultada para despachar.

El gerente general, explica que los trámites de estas solicitudes son muy lentos, ya que se presentan primeramente a los Bancos, quienes aprueban la operación en principio, después de lo cual pasa a la Comisión Revisora de Proyectos, que informa acerca de la conveniencia de su ejecución, para volver, por último, nuevamente al Banco quien formaliza el crédito.

Señala, por otra parte, que el plazo del préstamo rige desde la fecha de presentación del primer estado de pago, razón por la cual su presentación a veces es demorada a propósito, con lo que se prolonga el vencimiento del préstamo.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve ampliar de E<sup>2</sup> 25.000.000. a E<sup>2</sup> 30.000.000. la autorización concedida a la Comisión Revisora de Proyectos de Viviendas con Financiamiento Bancario, a que se refiere los acuerdos L<sup>2</sup> 1.883, 1.887, 1.899 y 1.958, de 13 de mayo, 13 de junio, 12 de Septiembre de 1962 y 15 de Enero de 1964, respectivamente, para visar solicitudes de préstamos en conformidad a las normas vigentes.

Señalan oírse a acogerse a estas nuevas facilidades las operaciones que la Comisión informe favorablemente, dentro de un plazo de 90 días, contados desde la fecha del presente acuerdo.

El mayor margen de E<sup>2</sup> 5.000.000., deberá destinarse, exclusivamente, al financiamiento de la construcción de viviendas de 70 metros cuadrados o menos y de grupos habitacionales que se edifiquen en bloques de no más de 5 pisos, cuyas unidades no excedan de la superficie indicada y siempre que el acceso al quinto piso sea a través del cuarto piso. En este último caso, se descontará la superficie edificada que se destine a espacios comunes de pasillos.

Se deja constancia que durante el presente año, la utilización efectiva del total de estos recursos, por parte de las empresas bancarias, no sobrepasará la cantidad de E<sup>2</sup> 17.000.000. que es el monto máximo que éstas pueden deducir de sus encajes adicionales por este concepto, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión L<sup>2</sup> 1.958, de 15 de Enero de 1964.

Créditos al Fisco.

Leyes L<sup>2</sup> 16.068, Art. 84 y 14.171 Arts. 7°, 8°, 9° y 10°. Manifiesta el Gerente General, que el señor Ministro de Hacienda ha hecho presente la necesidad de que el Banco otorgue al

Fisco, en conformidad a las disposiciones de las Leyes N<sup>o</sup>s 16.068 y 14.171 un crédito por E<sup>s</sup> 40.000.000., con el objeto de destinar estos recursos a los pagos que debe efectuar la Tesorería General de la República en el curso del presente mes de enero.

Sugiere, enseguida, que si el Directorio acepta esta proposición, se faculte a la Buesa para conceder estos créditos hasta por la suma indicada, al plazo de 180 días, con una tasa de interés del 2% anual.

El señor Bulnes, manifiesta que al tratarse esta operación en el Comité de Estudios, preguntó si ella era indispensable y se le respondió afirmativamente.

El señor Smith, desea saber si podría concederse este crédito, sujeto a la condición de que el Fisco lo destine a efectuar pagos a proveedores y contratistas.

El señor Hájuez, hace presente que no sería razonable que el Fisco pague intereses al Banco, si no tuviera el propósito de dar a estos recursos ese destino.

El señor Buaya, anuncia que en el próximo Comité de Estudios, planteará el problema de los pagos fiscales.

El señor Uarrad, sugiere que a dicho Comité se invite al Tesorero General de la República.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar a la Buesa Directiva para conceder al Fisco, en conformidad con las disposiciones de las Leyes N<sup>o</sup>s 16.068 Art. 84 y 14.171 Arts. 7, 8, 9 y 10 créditos hasta por E<sup>s</sup> 40.000.000., al plazo de 180 días, que devengarán una tasa de interés del 2% anual.

Estos recursos serán puestos a disposición de la Tesorería General de la República, a fin de habilitarla para hacer frente a los pagos que deberá efectuar el Fisco en el curso del presente mes de enero.

Se resuelve, por último, invitar al Tesorero General de la República para que asista al Comité de Estudios, que se llevará a efecto el próximo viernes, con el objeto de debatir el problema de los pagos fiscales.

Personal.

El Gerente General informa, que el lunes de la presente semana, se reunió el Comité de Sueldos y Personal para considerar algunas proposiciones de la Buesa relativas a beneficios que se estima conveniente otorgar a los empleados y obreros del Banco, como también algunos movimientos que es necesario efectuar en las diferentes Plantas del Personal. El Comité acordó recomendar al Directorio la aprobación de las proposiciones siguientes:

Incluir en la renta mensual base del personal la gratificación voluntaria ordinaria equivalente a 3,5 meses de sueldos o salarios base y mantener en forma permanente la gratificación voluntaria extraordinaria equivalente a 2,25 sueldos o salarios base y efectuar su pago mensualmente, en la parte que corresponde a 1,25 sueldos y en el mes de Diciembre el saldo equivalente a un mes de sueldo.

Hace presente, por otra parte, que la gratificación legal equivalente al 50% de los sueldos o salarios se pague en la actualidad mensualmente, de manera que en adelante casi el total de las rentas del personal se distribuiría en doce avos.

El Comité ha considerado conveniente establecer esta forma de pago de las

remuneraciones del personal, con el fin de ir a un ordenamiento en su distribución, ya que el sistema imperante se estima poco racional.

El señor Bulnes, considera preferible que los empleados reciban en el curso del año sumas extras.

El Vice Presidente expresa que son los propios empleados quienes han solicitado el cambio del sistema.

El señor Bulnes hace notar que, en la forma propuesta, deja el camino libre al personal para pedir beneficios extraordinarios. Desea saber, el señor Director, cuanto más cuesta al Banco este arreglo por concepto de mayores imposiciones.

El Gerente General expresa que en el Comité se dió la cifra, pero que en este momento no dispone de ella.

Manifiesta, en seguida, que si el Directorio acepta estas proposiciones, habría que modificar el porcentaje de recargo con que se pagan las horas extraordinarias trabajadas por el personal. Este porcentaje, de acuerdo con el Código del Trabajo, debe ser de un 50% sobre el sueldo base, pero, en atención a que el personal percibía 12 sueldos bases más 5,75 sueldos por concepto de gratificaciones voluntarias, aparte de la renta total y con el objeto de que resultara un recargo del 50% haciendo incidir en las rentas bases estas gratificaciones, el Directorio acordó establecer el recargo del 125%.

En atención a que 3,5 sueldos de gratificaciones pasarían a incrementar los sueldos bases y 2,25 sueldos que se pagan por igual concepto se dejarían establecidos en forma permanente, conforme a la modalidad antes indicada, para mantener la proporción en el pago de horas extraordinarias que rigió en el año último, sería necesario rebajar el porcentaje de recargo a un 74,1935%.

La proposición siguiente, continúa el señor Blázquez, consiste en aumentar en un 38,4% y a contar del 1° de Enero del presente año, los sueldos del personal de la Institución, reajuste que se imputaría al que deba efectuar el Banco de acuerdo con la Ley que depende actualmente de la consideración del No. Congreso Nacional.

Hace presente, en seguida, que en el texto de este Proyecto de Ley se establece dicho porcentaje de reajuste y se dispone que cualquier aumento en las remuneraciones efectuado en el curso del año último, deberá imputarse al aumento que rija para el presente año.

Otra de las sugerencias que se proponen, dice relación con las categorías que existen actualmente en la Planta del personal secundario del Banco, que se encuentran divididos, de acuerdo con las labores que realizan, en porteros y obreros. Aun cuando esta diferencia es sólo de carácter nominal, por cuanto todos reciben iguales beneficios en materia de gratificaciones, los primeros por la vía legal y los segundos en forma voluntaria, el Comité ha estimado conveniente acoger una antigua aspiración de este personal en el sentido de eliminar los distinguos y proponer, a contar del 1° de Enero del año en curso, todo el personal de esta Planta

quede comprendida bajo la denominación de porteros y en consecuencia, los actuales obreros se acorpan para todos los efectos legales y previsionales al régimen que rige para los empleados particulares, cuando su renta mensual base sea igual o superior a un sueldo vital.

El señor Smitz, recuerda que en el Comité se formuló indicación de dar a todos estos servidores una denominación común, que no fuera la de porteros.

El señor Guassad, manifiesta que se ha buscado otro nombre, pero todos resultan de difícil aplicación, razón por la cual se estima que no hay objeción para que a todos se les denomine como porteros del Banco.

El Jefe General, expresa, a continuación, que otro de los acuerdos del Comité se refiere al personal que presta sus servicios en las Agencias del Banco en Caldera, Guaros, Castro y Conchaque. Recuerda que, actualmente, éstos, además de los empleados que trabajan en las Oficinas de Arica, Iquique, Antofagasta y Punta Arenas, disfrutan de una asignación por alto costo de subsistencia, equivalente a un 20% de un sueldo vital para los grados 2, 3, 4 y 5, de un 15% de un sueldo vital para los grados inferiores y de un 7% de un sueldo vital por cada carga familiar del empleado.

En atención a que las condiciones de vida en las cuatro primeras de las Oficinas nombradas, significa para este personal sacrificios excepcionales, por no contar dichas ciudades con escuelas adecuadas, servicios médicos y otras comodidades, además de la rigurosidad de sus climas y carencia de medios de transporte eficientes para casos de necesidad, se considera conveniente estimular a este personal aumentando el monto de las asignaciones que se les paga por este concepto, fijándose en los porcentajes siguientes: para los grados 2, 3, 4 y 5 un sueldo vital mensual de la Provincia de Santiago; para los grados inferiores un 75% de un sueldo vital de la Provincia de Santiago y para las cargas familiares un 15% de un sueldo vital mensual de la misma Provincia.

Las asignaciones que percibe el personal de las oficinas de Arica, Iquique, Antofagasta y Punta Arenas se mantendrían en el mismo nivel actualmente vigente.

Expresa a continuación, el Jefe General, que el Comité conoció una proposición de la Junta en orden a suprimir 10 cargos en la flauta del personal de empleados, de los cuales 8 corresponden a Inspectores de Bombarque, cuyos labores los ha tomado a su cargo el personal de Aduanas y dos cargos de auxiliares en la Sucursal de Valparaíso.

Por otra parte, se propone aumentar la Plauta en 16 plazas, lo que representa un aumento neto de 6 nuevos cargos. De estos 16, 3 se destinarían a las Sucursales de Antofagasta, Chillán y Los Angeles, que han experimentado un gran aumento de trabajo.

En la Oficina de Santiago se dispondría de dos funcionarios más para la Sección de Exportaciones, que tendrían labores de Inspectores de Bombarque.

barque volantes, cuya misión sería efectuar inspecciones selectivas de control sobre las que realiza la Aduana, como asimismo, en determinadas circunstancias, reemplazarían a los empleados que estarán a cargo de las Agencias de San Antonio y Los Andes, a cuyo cargo estará un sólo funcionario; 4 auxiliares para la Sección Inspecciones, que son necesarios para atender los nuevos controles establecidos por la Ley que facultó al Banco para rechazar registros; 3 auxiliares para la Sección mecanizada IBM, la que verá aumentado su trabajo por igual motivo; 2 en la Planta de Secretaría, una para el Departamento de Estudios y otra para reforzar ese grupo de funcionarias; un Racionalizador y un Ayudante de Actuario en la Planta de Profesionales y otros.

Señala, el señor Illánz, que el nuevo cargo de Ayudante de Actuario de la Sección de Jubilaciones es necesario, por cuanto, aún cuando actualmente existen dos actuarios en dicho Departamento, uno de ellos, que es don Alfredo La Garrigue, está delicado de salud y no tiene medios económicos ni antigüedad suficiente para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Como consecuencia de la supresión de 10 cargos y la creación de 16, se produciría un aumento neto de 6 cargos, a lo que debe agregarse 9 vacantes producidas anteriormente por retiro de empleados y que no han sido provistas, lo que hace un total de 15 vacantes.

Se propone llevar, en esta oportunidad, sólo 11 de ellas, dejando pendientes 4, que corresponden a los cargos de Racionalizador, Ayudante de Actuario y Auxiliar de la Sección de Autoconsumo, y un cargo de Economista, creado en la Sesión N° 1.954 celebrada el 4 de Diciembre de 1.963.

Dentro de las 11 vacantes que se proveerían, dos serían llevadas tras pasando de la Planta de Porteros a la Planta Permanente de Empleados, a los señores Alfredo Vargas y Eduardo Fernández, quienes han recibido sus títulos de Contador. En atención a que la renta que gozaban estos servidores estaba entre dos grados de la Planta General, se ha estimado conveniente encasillarlos en el grado menor, asignándoles la renta correspondiente al grado inmediatamente superior y pagándoles la diferencia por planilla suplementaria, a fin de no perjudicar a los empleados que se encuentran en el mismo grado. El resto de las vacantes serían llevadas en personal nuevo que se contrataría, que han sido seleccionados de conformidad con las normas habituales.

El Secretario da lectura a la lista de postulantes aprobados.

Por último, termina expresando el Jefe General y con motivo del retiro del Banco del funcionario señor Hernán Solís, se da cuenta que el Comité facultó a la Jura para efectuar los ascensos que correspondían en la Planta. Manifiesta, en seguida, que si les parece a los señores Directores, no se daría lectura a la nómina de ascensos, que es bastante extensa y hace presente que, en todo caso, se ha hecho una selección de acuerdo con la antigüedad y calificación de los empleados. Al mismo tiempo, señala que si se han producido algunas postergaciones, ello se debe a que

ha habido casos de funcionarios que no han aceptado trasladarse a las Sucursales o Agencias del Banco.

Por otra parte, continúa el señor Hátuez, se ha efectuado un movimiento en la Planta de Porteros, originado por el traspaso a la Planta General de empleados de las dos personas mencionadas anteriormente.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acoge las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal y de la Junta Directiva y adopta los siguientes acuerdos:

### 1.- Incorporación al sueldo base de las gratificaciones voluntarias ordinarias.

Incorporar al sueldo mensual base de todo el personal del Banco, a contar del 1° de enero del presente año, la gratificación voluntaria ordinaria que la Institución paga anualmente a sus empleados y obreros, equivalente a 3,5 meses de sueldos o salarios base.

Como consecuencia de este acuerdo, al personal que en conformidad a lo dispuesto por el Directorio en Sesión N° 2.002, de 2 de Diciembre de 1.964, no goza en la actualidad de este beneficio, total o parcialmente, se le aumentará su sueldo base en la proporción que le corresponda y a medida que vaya cumpliendo los requisitos de antigüedad en el Banco establecidos en ese acuerdo, sin perjuicio de las modificaciones que, en relación con esta materia, puedan someterse al Directorio en una próxima Sesión.

### 2.- Reajuste de sueldos y salarios.

Aumentar voluntariamente en un 38,4% a contar del 1° de enero de 1.965, los sueldos y salarios base del personal vigentes al 31 de Diciembre de 1.964.

Este aumento se imputará al que resulte de la aplicación de la Ley de Reajustes para el presente año, que funda de la resolución del 76. Congreso Nacional.

### 3.- Pago de gratificación voluntaria extraordinaria.

Mantener en forma permanente la gratificación voluntaria extraordinaria equivalente a 2,25 sueldos o salarios base del año 1.964, acordada en Sesión N° 1.971, de 6 de mayo de 1.964, y que equivale a 1,742 sueldos o salarios base de 1.965, como resultado de la incorporación a éstos de 3,5 meses de gratificación voluntaria anual.

### 4.- Modalidad de pagos de las rentas del personal.

Como efecto de los acuerdos anteriores, a contar del 1° de enero de 1.965, el personal percibirá el pago de sus rentas conforme a la siguiente modalidad:

#### Mensualmente.

1	sueldo base
0,5	Sueldo base como anticipo gratificación legal
0,9678	Sueldo base como anticipo gratificación voluntaria que como la anterior, se liquidará al final de cada semestre.
12	

#### Anualmente.

Anualmente.

0,7742 Sueldo base como gratificación voluntaria que será pagada en el mes de Diciembre de cada año.

5. Pago de horas extraordinarias.

Modificar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.981, de 15 de Julio de 1.964, en la parte correspondiente al recargo con que se pagará el trabajo que cumpla el personal del Banco en horas extraordinarias, establecido en esa oportunidad en un 125%, que se calcula en relación a sus sueldos o salarios mensuales base y fijo, a partir del 1° de Enero del presente año, en 74,1935%.

La modificación del porcentaje de recargo es el resultado de la incorporación a los sueldos y salarios base de la gratificación voluntaria ordinaria equivalente a 3,5 sueldos o salarios y de la mantención en forma permanente, del pago de la gratificación voluntaria extraordinaria equivalente a 2,25 sueldos o salarios base, con lo cual se mantiene la proporción para calcular el pago de horas extraordinarias al mismo nivel que rigió para el año 1.964.

6. Asignación Alto Costo de Subsistencias (mensual).

Modificar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.964, de 18 de Marzo de 1.964, en el sentido de que los funcionarios del Banco que prestan sus servicios en las Oficinas de Buenos Aires, Caldera, Castro y Conchaque, percibirán, a contar del 1° de Enero de 1.965, las siguientes asignaciones mensuales por Alto Costo de Subsistencias:

Grados 2, 3, 4 y 5 1 Sueldo vital mensual de la Provincia de Santiago;  
Grados Inferiores 75% de un sueldo vital mensual de la Provincia de Santiago.

Percibirán, además, por cada carga familiar, un 15% de un sueldo vital mensual de la Provincia de Santiago.

Para las Oficinas de Arica, Iquique, Antofagasta y Punta Arenas, se mantienen los porcentajes de sueldo vital de la Provincia de Santiago, fijados en el Acuerdo antes citado, que son del 20%, 15% y 7% respectivamente.

7. Obreros del Banco.

Establecer, a contar del 1° de Enero del presente año, una sola categoría en el escalafón del personal secundario de la Institución, de manera que todos queden comprendidos en la denominación "porteros".

Con consecuencia, a partir de la fecha indicada, aquella parte del personal que al 31 de Diciembre de 1.964 tenía la calidad de obreros, quedará acogido, para todos los efectos legales y previsionales, al régimen vigente que rige para los Empleados Particulares.

Esta última disposición regirá sólo para aquellos porteros cuya renta mensual base, a esa fecha, sea de un sueldo vital o lo menor. Los que no cumplan este requisito mantendrán su renta actual y se irán acogiendo a este régimen desde el momento mismo en que su sueldo mensual base alcance a un sueldo vital.

8. Superiores y Creación de Cargos.



Com motivo de que los Servicios de Aduana han tomado a su cargo las labores que desempeñaban los Inspectores de Embarque del Banco y por razones de buen servicio, se resuelve suprimir los siguientes cargos en las Oficinas que se indican:

Oficina de Valparaíso	: 2 Inspectores de Embarque y 2 Auxiliares;	4 cargos
Oficina de Los Andes	: 2 Inspectores de Embarque	2 "
Oficina de San Antonio	: 2 Inspectores de Embarque	2 "
Oficina de Concepción	: 1 Inspector de Embarque	1 "
Oficina de Puerto Montt	: 1 Inspector de Embarque	1 "
Total cargos suprimidos		<u>10 cargos</u>

Al mismo tiempo, se resuelve crear 16 nuevos cargos que se distribuirán de la siguiente manera:

Oficina de Santiago.  
Planta General  
 Sección Exportaciones, 2 Auxiliares; Sección Importaciones, 4 Auxiliares; Sección Mecanizada IBM, 3 Auxiliares.

Planta de Secretarías  
 1 cargo para el Departamento de Estudios y 1 cargo para reforzar esta Planta.

Planta de Profesionales y Otros  
 1 Racionalizador y 1 Ayudante Actuario Total : 13 cargos

Oficina de Antofagasta.  
 1 Auxiliar 1 "

Oficina de Chillán.  
 1 Auxiliar 1 "

Oficina de Los Angeles.  
 1 Auxiliar 1 "

Total cargos creados 16 cargos

9. Provisión de Vacantes.

Com motivo de la supresión de 10 cargos y la creación de 16, se produce un aumento neto de 6 cargos en la Planta del Personal de Empleados que, sumados a las 9 vacantes existentes en anterioridad originadas por retiros de empleados, da un total de 15 vacantes por llenar.

Se resuelve proveer 11 de estas vacantes de la manera siguiente:

Traspasando de la Planta de Porteros a la Planta General de Empleados a los señores Alfredo Vargas y Eduardo Fernández.

Contratando 5 empleados como Auxiliares de la Planta de Billetes;

Contratando 1 empleado como Auxiliar en la Planta de Profesionales y Otros; y

Contratando 3 empleados como Auxiliares de las Oficinas de Iquique, Valdivia y Punta Arenas.

En consecuencia, quedan por llenar las vacantes de Racionalizador, Ayudante Actuario y Auxiliar de la Oficina de Antofagasta, cargos creados por acuerdos adop-

tados en la presente Sesión y un cargo de economista en la Planta del Departamento de Estudios, cuya creación fue resuelta en Sesión N° 1.954, de 4 de Diciembre de 1.963.

#### 10. Contratación de Personal.

El Directorio toma nota que la Jefa Directiva, en uso de sus atribuciones y plena conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha resuelto la contratación de 9 nuevos empleados, con los cuales se llenan las vacantes señaladas en el número anterior.

La nómina de los postulantes aprobados para ingresar al Banco en calidad de empleados, que quedarán encuadrados en las Plantas que se indican, es la siguiente:

##### Oficina de Santiago

Beatriz Larín Sidler

Planta Suplementaria de Billetes

(ex. Serv. Bienestar Em. Cautivos)

Lu. Angélica Casas de Cortés (reincorporación)

id.

Lu. Cristina Vega Bórquez

id.

Lu. Ivette Saitailade Buza

id.

Lu. Angélica Petrosiel Salas

id.

Carlos Sepúlveda Vergara  
(Auxiliar, Arseno de Prensa)

Planta de Profesionales y Otros

##### Oficina de Iquique

Vilmit Gej Zamora

Suplementaria de Planta de Auxiliares

##### Oficina de Valdivia

Victor Ruiz Bagle Carrasco

id.

##### Oficina de Punta Arenas

Raúl César Miranda Miranda

id.

Estos empleados serán contratados a partir del 1° de Febrero de 1.965, con un sueldo vital mensual y percibirán, además, durante el primer año de servicios, las gratificaciones legales vigentes, que equivalen a 6 meses de sus sueldos bases, de conformidad al régimen de remuneraciones establecido por el Directorio en Sesión N° 2.002, del 2 de Diciembre de 1.964.

#### 11. Incremento de la Planta del Personal de Empleados.

Se toma nota que la Jefa, en uso de sus facultades, ha procedido a efectuar los siguientes incrementos y ascensos en la Planta del Personal de Empleados, que regirán a contar del 1° de Enero de 1.965.

##### Planta General

###### Salte

Antes

Grado 4-2 Renta E° 1.196.75

Roberto Peña y Lillo (traslado)

Auxiliar Santiago

Roberto Peña y Lillo

(Cargo Valpo. se suprime)

Grado 5-1 Renta E° 1.085.85

Vacante (Hernán Solís)

2° Cajero Santiago

Jorge Karadima

SalecontraGrado 5-2 Renta E° 1.037.54

Jorge Karadima (ascenso)

Auxiliar Santiago

Fernando Villarreal

Grado 6-1 Renta E° 992.78

Fernando Villarreal (ascenso)

Auxiliar Santiago

Victor Pardo

Grado 6-2 Renta E° 960.62

Victor Pardo (ascenso)

Auxiliar Arica

Guillermo Santana

Guillermo Santana (traslado)

Auxiliar Santiago

Jorge Ayablaza

(Cargos Los Andes se suprime)

Jorge Ayablaza (traslado)

Auxiliar Santiago

Roberto Vega

(Cargo San Antonio se suprime)

Roberto Vega (traslado)

Auxiliar Santiago

Andrés Buffer

(Cargo Concepción se suprime)

Grado 7-1 Renta E° 906.94

Andrés Buffer (ascenso)

Auxiliar Santiago

Romero Novoa

Romero Novoa (traslado)

2° Cajero P. Arenas

Italo Barrera

Grado 7-2 Renta E° 831.81

Italo Barrera (ascenso)

Auxiliar Santiago

Julietta Baraya

(Cargo Los Andes se suprime)

Grado 8-1 Renta E° 817.47

Julietta Baraya (ascenso)

Auxiliar Santiago

Enrique Parra

Grado 8-2 Renta E° 752.43

Enrique Parra (ascenso)

Auxiliar Santiago

Carlos Encha

Carlos Encha (traslado)

Auxiliar Castro

Victor Vera

Grado 9-1 Renta E° 646.21

Victor Vera (ascenso)

Auxiliar Oyhaique

Enrique Ribera

Grado 9-2 Renta E° 549.73

Enrique Ribera (ascenso)

Auxiliar AutoPagasta

Jorge Lavanderos

Jorge Lavanderos (traslado)

Auxiliar Santiago

Sr. Angélica Quiñones

(Cargo Puerto Buntt se suprime)

Vacante (Silvia Santa Bravía)

Auxiliar Santiago

Alfredo Vargas

(de Planta Porteros Renta E° 646.21)

Grado 10-1 Renta E° 481.84

Sr. Angélica Quiñones (ascenso)

Auxiliar Santiago

Sr. Angélica Cortés

Grado 10-2 Renta E° 428.56

Sr. Angélica Cortés (ascenso)

Auxiliar Santiago

Smia Silva

Grado 11-1 Renta E° 399.25

Smia Silva (ascenso)

Auxiliar Santiago

Enrique Quiñana

Vacante (Renato Gaste) traslado

Auxiliar Santiago

Lucía Fischer

(De Planta de Billetes)

Grado 11-2 Renta E° 343.26

Grado 11-2 Renta E° 343.26

Enrique Quintana (ascenso)

Auxiliar Santiago

Victor Valdehito  
(De Planta Suplementaria)

Bernán Díaz (traslado)

Auxiliar Santiago

Bernán Díaz

(Cargos Valpo. se suprime)

Luis A. Inaia (traslado)

Auxiliar Santiago

Luis A. Inaia

(Cargos San Antonio se suprime)

Vacante (Enrique Rojas)

Auxiliar Concepción

Eduardo Fernández  
(De la Planta Porteros Renta E° 399.25)

Movimiento de la Planta Cuenta de Billetes. - A contar del 1° de Enero de 1.965

Saló

Contra

Grado 10-2 Renta E° 428.56

Rosario Ríos (traslado)

Cent. Billetes Stop.

Rosario Ríos lu.

(Cargos Valparaíso se suprime)

Grado 11-1 Renta E° 399.25

Lucía Fischer a Planta Genl. (ascenso) Cent. Billetes

Pilar Montenegro

Grado 11-2 Renta E° 343.26

Pilar Montenegro (ascenso)

Cent. Billetes

Adriana Omeña

Vacante (Clara Proeters)

Cent. Billetes

Olivia Omoso

Vacante (Sr. Eugenio Silva)

Cent. Billetes

Lucía Alvarado

Planta Suplementaria

Adriana Omeña (ascenso)

Vacante

Olivia Omoso (ascenso)

Vacante

Lucía Alvarado (ascenso)

Vacante

12.- Movimiento en la Planta del Personal de Porteros.

Se toma nota que la Jefa, en uso de sus facultades, ha procedido a efectuar los siguientes movimientos y ascensos en la Planta del Personal de Porteros, que regirá a contar del 1° de Enero de 1.965, y que se originan por el traslado a la Planta General de Empleados de los Porteros señores Alfredo Vargas y Eduardo Fernández y por la provisión de vacantes producidas en anterioridad.

Movimientos de la Planta de Porteros y Obreros. A contar del 1° de Enero de 1.965.

Saló

Contra

Grado 5 Renta E° 597.56

Alfredo Vargas a Planta General Empl. (Vacante)

Enrico Sepúlveda

Grado 6 Renta E° 552.46

Enrico Sepúlveda (ascenso)

José Guzmán

Grado 7 Renta E° 506.48

José Guzmán (ascenso)

Eugenio Torres

Grado 8 Renta E° 461.75

Eugenio Torres (ascenso)

José Cid

Grado 9 Renta E° 404.16

Grado 9 Renta E° 404.16

José Eid (ascenso)

Vacante (Oswaldo Flores)

Grado 10 Renta E° 360.38

Enrique Arcos (ascenso)

Julio Riveros (ascenso)

Eduardo Fernández a Pta. Grad. Enfl. (Vacante)

Grado 11 Renta E° 344.41

Antonio Buñoz (ascenso)

María Bobadilla (ascenso)

María Gutiérrez (ascenso)

Grado 12 Renta E° 323.65

Armando Pinto (ascenso)

María Sandoval (ascenso)

Benjamín Fúriga (ascenso)

Vacante (Sifredo Buñoz)

Grado 13 Renta E° 283.26

Armando Basualto (ascenso)

Sergio Fajata (ascenso)

Aurelio Trostoya (ascenso)

Manuel González (ascenso)

Grado 14 Renta E° 254.36

José Buolina (ascenso)

Manuel Bernal (ascenso)

Oswaldo Rojas (ascenso)

Oswaldo Van der Buler (ascenso)

Vacante (Francisco Pavez)

Grado 15 Renta E° 226.16

Florentino Vera (ascenso)

María Veizaga (ascenso)

Celia Beas (ascenso)

Olga Arancibia (ascenso)

Enma Gutiérrez (ascenso)

Grado 16 Renta E° 196.06

Francisco Godoy (ascenso)

María Ovalos (ascenso)

Bruno Ordero (ascenso)

Tomás Fernández (ascenso)

Virgilio Cicardini (ascenso)

Vacante (Juan Rojas P.)

Enrique Arcos

Julio Riveros

Antonio Buñoz

María Bobadilla

María Gutiérrez

Armando Pinto

María Sandoval

Benjamín Fúriga

Armando Basualto

Sergio Fajata

Aurelio Trostoya

Manuel González

José Buolina

Manuel Bernal

Oswaldo Rojas

Oswaldo Van der Buler

Florentino Vera

María Veizaga

Celia Beas

Olga Arancibia

Enma Gutiérrez

Francisco Godoy

María Ovalos

Bruno Ordero

Tomás Fernández

Virgilio Cicardini

Victor Contreras

Pedro Fúriga

Cecilia Padilla

Gerardo Calderín

José Segura

Continuación del Acta N° 2.009 del 20 de Enero de 1965 iniciada en el libro N°

Encajes Bancarios.

El señor Bulnes, expresa que en el Comité de Estudios, celebrado en la mañana de hoy, planteó la necesidad de considerar una posible rebaja de las sobretasas de encaje a que están afectos los Bancos y dió como razones que éstos están abocados, actualmente, al aumento de sus costos en un porcentaje aproximado del 40% que las empresas no podrían afrontar.

Hace presente, además, que estas sobretasas a su juicio no se justifican y agrega que, en todo caso, es conveniente examinar el problema a fin de evitar una situación que pueda repercutir en el aumento de las colocaciones bancarias con grave daño para la actividad económica general.

El señor Brassard, hace notar que el objeto de estas sobretasas de encaje es evitar una expansión violenta en las colocaciones y agrega que, sin embargo, concuerda con la sugerencia del señor Bulnes en cuanto a la necesidad de comenzar a estudiar el problema a fin de tomar con la mayor rapidez las medidas que las circunstancias puedan aconsejar en un momento dado.

Manifiesta, por último, que se encomendará al Departamento de Estudios que efectúe un análisis de esta situación.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Bulnes  
Llana  
Smitz  
Suárez  
Ludunaga  
Vinaque  
Jara  
Brassard  
Háñez  
Villanovell

*[Handwritten signatures and initials]*  
Ludunaga  
Smitz  
Suárez  
Jara  
Brassard  
Háñez  
Villanovell